

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000037

RESUMEN DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de agosto de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.



PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de agosto de 2019 de (nº 36), se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN C/ PINTO C.C. EL FERIAL LC 34-35. EXPTE. 68/2018-OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a AIRFOODS RESTAURACION Y CATERING SL Licencia de Obras para acondicionamiento de Local en Calle Pinto, C.C. El Ferial Lc 34-35, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN AVDA. DE LAS ESTRELLAS 25, Portal 1 BJ 2. EXPTE. 89/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D^a. XXXXX la Licencia de Obras para Acondicionamiento de Local en Avda. de las Estrellas, 25 Portal 1 PBJ 0002, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA DE OBRAS PARA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ LEO 22. EXPTE. 75/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para Construcción de Piscina en Calle Leo, 22, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA CON PISCINA SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EN AVDA. DE LAS GALAXIAS, 85. EXPTE. 13/2019/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX licencia de Obras para la Construcción de Vivienda Unifamiliar Pareada con Piscina según proyecto Básico y de Ejecución en Parla-Este Parc. A-11A.19, actualmente Avda de las Galaxias, 85, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- CERTIFICADO URBANISTICO DE NAVES EN CALLE REAL 98-A Y 98-B. EXPTE. 15/2019/CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como Certificado Urbanistico De Naves con Referencia catastral 5055912VK3545N0001GJ y 5055913VK3545N0001QJ, en Calle Real, 98A Y 98B el contenido del informe del Técnico Municipal.

7.- LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA C/ ENRIQUE GRANADOS, 2. EXPTE. 139/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Enrique Granados 2, licencia de obras para Rehabilitación de

cubierta del edificio con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- PRORROGA CONTRATO PARA LOS SERVICIOS POSTALES, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTREGA ELECTRÓNICA Y RETORNO DE LA INFORMACIÓN POSTAL POR VÍA TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 6/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



1º) Aprobar la primera prórroga por un año del contrato Expediente 06/18 SARA, Servicios Postales, Digitalización de Documentos, Entrega Electrónica y Retorno de la Información por Vía Telemática del Ayuntamiento de Parla del 15 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2020 con la empresa adjudicataria SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., S.M.E,

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada Prórroga.

9.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil a suscribir entre la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación e Investigación y el Ayuntamiento de Parla para el curso 2019-20.

2º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio.

10.- APROBACIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO JULIO 2019

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por Intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución a la Tesorería.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

INTEGRACIÓN FUNCIONARIOS CUERPO POLICÍA LOCAL EN EL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C1

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Resolver la integración de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local que se relacionan en el Anexo 1 en el subgrupo de clasificación C1 con los efectos económicos descritos en el ordinal tercero del informe técnico de fecha 28 de mayo de 2018 que obra en el expediente inicial aprobado en la Junta de Gobierno Local el 31 de mayo de 2018.

2º) Notificar la presente resolución a los interesados.

PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO I. EXP. 1/16

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario I, con la empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU por un periodo de un año, hasta el 30 de septiembre de 2020 y en las mismas condiciones existentes.

2º) Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Andrés García Hernández y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, a quien designe esta Concejala Delegada.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada Prórroga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

